



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 4 de mayo de 1998

Número 64

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6	Diversos Ayuntamientos	10 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6 a 8	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	8 a 10	Audiencia Provincial de Ávila	15
		Juzgado de 1. ^a Instancia	15 y 16
		Juzgado de lo Social de Ávila	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.716

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 24-04-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041984291	AUTO AVILA S A	A05020409	AVILA	23.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041979933	AUTO AVILA S A	A05020409	AVILA	23.03.98	10.000		LEY30/1995	
050042003366	A SANCHEZ	06536168	AVILA	20.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
050041988569	J GUTIERREZ	06561047	AVILA	28.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041976166	F MOÑIVAS	06576716	AVILA	15.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041952757	M MARQUEZ	52136589	AVILA	27.03.98	15.000		RD 13/92	143.1
050042010139	F LOPEZ	70791427	AVILA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041918490	J DIAZ	70776867	CEBREROS	29.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041925936	M VILLAESCUSA	06572445	EL TIEMBLO	19.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041812546	G BARDERAS	50935551	LA ADRADA	21.02.98	10.000		RD 13/92	171.
050041955606	B GOMEZ	70809689	NAVALUENGA	07.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041976713	O JIMENEZ	06565937	VALDECASA	18.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041925160	C CASADO	76104723	MADRIGAL DE LA VERA	27.02.98	10.000		LEY30/1995	
050042010115	V SIMON	40912902	PLASENCIA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041982920	M DIAZ	33811261	LUGO	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041980352	J MARAVILLA	51415463	ALCOBENDAS	15.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041924695	G DELGADO	08931683	ALCORCON	13.03.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041969630	S LONGARELA	51395575	ALGETE	20.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401098064	M DEDIEGO	03425687	COLMENAR VIEJO	22.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041970358	S SANCHEZ	01072205	GALAPAGAR	18.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041918415	N QUILES	03764644	GETAFE	01.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041995288	J VALVERDE	51848351	GRINON	04.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401113028	M GARCIA	00652480	LAS ROZAS DE MADRID	23.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041976397	CARNICAS MARTIN S C	G78528296	LEGANES	25.02.98	35.000		RDL 339/90	061.3
050041926497	A SOUFI	X0594183R	LEGANES	20.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041971960	F BAILADOR	50067457	LEGANES	20.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041925316	PELLUS Y CIA S A	A28813491	MADRID	16.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041980844	L M AUTOCASION SA	A78588886	MADRID	22.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041988764	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	24.03.98	15.000		RD 13/92	015.4
050041927015	COPROMAR EUROPEA SL	B81328437	MADRID	04.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041921781	SYSTEMRED SL	B81783698	MADRID	23.03.98	100.000		RDL 339/90	061.1
050041987267	A ABOOD	M 180303	MADRID	17.03.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041955229	M OLEKSIK	M 181566	MADRID	27.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041909335	F DOS ANJOS	X1579745J	MADRID	04.11.97	10.000		LEY30/1995	
050041980194	F VACAS	00648159	MADRID	21.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041977468	A GUTIERREZ	00817221	MADRID	16.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041980017	C MAGARIÑO	01120664	MADRID	03.03.98	15.000		RDL 339/90	061.4
050401110167	J BARRERO	01456222	MADRID	19.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041988533	M RIVAS	01791500	MADRID	22.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401110143	J GONZALEZ	02503050	MADRID	19.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041981277	J CERRO	04131921	MADRID	16.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041981265	J CERRO	04131921	MADRID	16.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041980601	M RODRIGUEZ	04165440	MADRID	18.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401098696	J BEJERANO	04168374	MADRID	21.03.98	40.000		RD 13/92	048.
050041817003	S LLORENTE	04178126	MADRID	25.03.98	35.000		RD 13/92	091.2
050041931470	F CAMINO	27765438	MADRID	25.03.98	10.000		RD 13/92	092.2
050041927453	E FERNANDEZ	50020392	MADRID	21.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041921372	R ESTEVEZ	50095586	MADRID	01.03.98	75.000	1	RD 13/92	020.1
050041924117	M JIMENEZ	50173710	MADRID	20.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041812571	F RODRIGUEZ	50542244	MADRID	22.02.98	15.000		RD 13/92	143.1
050401097710	R NAHON	50713610	MADRID	04.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041926394	J JIMENEZ	50953819	MADRID	15.03.98	25.000		RDL 339/90	061.4
050041930609	J PONS	51061102	MADRID	22.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050041979775	T GARCIA	51393141	MADRID	19.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041860425	B IZQUIERDO	51845723	MADRID	18.02.98	75.000		RDL 339/90	061.4
050041921360	M ESTEVEZ	75970872	MADRID	01.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401110003	J SANCHEZ	01091128	MARTIN VALDEIGLESIAS	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041975757	A CASTAÑO	07489053	POZUELO DE ALARCON	01.03.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050041986299	J MARTIN	11786391	ROBLEDO DE CHAVELA	16.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041970735	M ORTIZ	27928917	SAN SEBASTIAN REYES	24.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041860498	R POUJET	27394445	TORREJON DE ARDOZ	17.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041980546	G VAQUERO	51965543	VILLA DEL PRADO	09.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041926886	G VAQUERO	51965543	VILLA DEL PRADO	09.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401098581	M PENCHE	50270515	OVIEDO	19.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041898600	E DORDE	34981733	SAN CIPRIAN DE VIÑAS	12.02.98	10.000		LEY30/1995	
050042010012	F SEVILLA	12734080	PALENCIA	24.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041880734	TRANSPORTES ANTUNEZ Y GARC	B36122596	REDONDELA	20.03.98	50.000		RDL 339/90	061.4
050041977390	V JUANES	07728490	SALAMANCA	08.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041922340	E GONZALEZ	07866602	SALAMANCA	23.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041987541	M ELICES	08103197	SALAMANCA	23.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041929530	TRANSPORTES Y ALMACENAJE S	B40139404	SEGOVIA	24.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041940536	M SUAREZ	04169213	CALERA Y CHOZAS	18.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041927120	I DE LOS ANGELES	04214183	TALAVERA DE LA REINA	18.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041957240	J SERRANO	04196093	VELADA	11.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041983596	J MARTINEZ	09730055	VALENCIA	14.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041920835	J LIEBANA	09325288	MEDINA DE RIOSECO	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041920847	J LIEBANA	09325288	MEDINA DE RIOSECO	27.02.98	100.000	3	RD 13/92	020.1
050041982944	L MEDINA	09262141	VALLADOLID	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041914227	M CAMO DE LA	11948711	BENAVENTE	22.03.98	20.000		RD 13/92	048.

Número 1.718

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 24-04-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041914148	J GARCIA	52756537	HELLIN	03.03.98	35.000		RD 13/92	102.1
050041825139	J GRANDE	05058373	LA RODA	10.01.98	115.000		0121190	198.H
050401106735	P SUTER	X2048363Y	ALMERIA	26.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041823084	O JUAN	02702505	ARENAS DE SAN PEDRO	10.02.98	15.000		RD 13/92	154.
050041970139	J BORJA	03438785	AVILA	15.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041985246	A GIL	06348793	AVILA	09.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041970619	J GONZALEZ	06486996	AVILA	22.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401104660	J RETANA	06522048	AVILA	20.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050401104680	E RUFES	06534757	AVILA	19.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050401105342	C SACRISTAN	06537829	AVILA	22.02.98	40.000		RD 13/92	048.
050041977092	E PEREZ	06548596	AVILA	03.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401089506	P GONZALEZ	06554882	AVILA	15.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041926202	F JIMENEZ	06562233	AVILA	20.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401105720	M CASTRO	07826292	AVILA	25.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041929735	S HEREDIA	46868188	AVILA	06.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401107363	M MARQUEZ	52136589	AVILA	05.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050041929000	M MARQUEZ	52136589	AVILA	04.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041964206	F CARRETERO	70801205	AVILA	19.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041928639	P CHALEUNLAK	70810007	AVILA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041954388	T MAGANTO	06563444	NAVAS DEL MARQUES	10.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041919857	M GOMEZ	06573528	BARRACO	20.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041971429	N SANCHEZ	07836513	BARRACO	09.03.98	16.000		RD 13/92	107.1
050401107673	J JUAREZ	06553533	BURGOHONDO	09.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041924968	E LLAMOSAS	72024282	CASILLAS	21.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041930440	M LOZANO	06526065	LAS NAVAS MARQUES	06.02.98	30.000		RDL 339/90	062.1
050041930439	M LOZANO	70807614	LAS NAVAS MARQUES	06.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
050041930427	M LOZANO	70807614	LAS NAVAS MARQUES	06.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041825360	AUTOMOVILES JAIMARI SL	805146915	SOTILLO DE LA ADRADA	06.02.98	15.500		RDL 339/90	062.2
050041926242	M GABRIEL	06554860	SOTILLO DE LA ADRADA	10.03.98	10.000		RD 13/92	114.1
050041825632	F CARRASCO	06571303	SOTILLO DE LA ADRADA	18.02.98	100.000		D175384	008.1
050401085161	M YUSTE	06536398	TORNADIZOS DE AVILA	22.11.97	20.000		RD 13/92	052.
050041924180	M HERNANDEZ	03419557	VILLAREJO DEL VALLE	08.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401107820	M SCHAEFER	B 004269	BARCELONA	05.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041927040	J MARNE	37272472	BARCELONA	08.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041914288	J MARTINEZ	37366701	CASTELLDEFELS	06.01.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401090570	A FERNANDEZ	46213236	S FELIU DE LLOB	06.12.97	40.000		RD 13/92	050.
050041913363	T RODRIGUEZ	09759059	BILBAO	08.01.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041898349	R PAREDES	76350280	CARBALLO	10.12.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050401064936	J LOUZAO	32818496	CORUÑA A	20.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050041975630	J SANZ	46020855	CORUÑA A	17.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041920422	S PIÑEIRO	35391956	SANTIAGO	09.12.97	115.000		D121190	198.H
050041970437	V HERNANDEZ	04192794	NAVALMORAL DE MATA	02.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041925717	F VARGAS	11783179	NAVALMORAL DE MATA	02.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041971569	L SANCHEZ	07316412	PLASENCIA	16.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041971790	S LOPEZ	11783654	PLASENCIA	10.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041971089	S LOPEZ	11783654	PLASENCIA	10.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
059041958111	T TIFAQUI	MU012050	TALAYUELA	22.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041925687	J VIÑUELA	28441787	CEUTA	28.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401108367	C ALBA	05644907	CIUDAD REAL	11.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041904647	J SANCHEZ	05366763	LA ESCALA	29.12.97	35.000		RD 13/92	102.1
050041913594	J BERBEL	24194611	GRANADA	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041912220	J BERBEL	24194611	GRANADA	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041969514	S COLINO	03087663	EL CASAR	09.12.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050401107417	S VILLAR	26473737	UBEDA	06.03.98	40.000		RD 13/92	052.
050041898106	F CASTRILLO	09683747	LEON	09.01.98	15.500		RDL 339/90	062.2
050401098301	F CORTES	09699017	LEON	10.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041914495	M LLAMAZARES	09787726	LEON	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041825176	FIRVIDA SL	B27155589	LUGO	16.01.98	115.000		D121190	198.H
050041908549	F PASCUAL	33768598	LUGO	24.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401089841	J GURREA	15986792	ALCALA DE HENARES	17.01.98	40.000		RD 13/92	050.
050401109220	T CHAQUE	01157346	ALCORCON	14.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401105871	A ALVES	07036952	ALCORCON	27.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050401091094	S SIERRA	07526911	ALCORCON	11.12.97	40.000		RD 13/92	050.
050401091173	R BENITO	08029165	ALCORCON	08.12.97	30.000		RD 13/92	050.
050041892402	J MAROCO	50695709	ALCORCON	17.10.97	15.000		RD 13/92	167.
050401107557	J RODRIGUEZ	01242520	COLLADO VILLALBA	08.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041978242	F FUENTES	42869280	COLMENAR DE OREJA	06.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401094460	J GARCIA	06527579	COLMENAR VIEJO	06.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041975435	G PASTOR	02189792	COSLADA	17.02.98	5.000		RD 13/92	048.
050041940883	A TORIJA	07515265	COSLADA	15.02.98	10.000		LEY30/1995	
050401097989	P DOMINGUEZ	50416024	COSLADA	02.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041969678	P GARCIA	52345350	COSLADA	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041980108	CESTERIA MIDEL SL	B81571143	FUENLABRADA	12.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041923009	J FERRER	01763862	FUENLABRADA	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041986810	J GARCIA	06450450	FUENLABRADA	16.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401105160	A CEZELO	46921187	FUENLABRADA	20.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050401089830	A CENTELLAS	02132449	GETAFE	17.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050401092153	J RICO	35471273	GETAFE	26.12.97	20.000		RD 13/92	052.
050401096640	A RODRIGUEZ	11716197	LAS ROZAS DE MADRID	30.01.98	30.000		RD 13/92	048.
050041917460	C BARRIOS	51406498	LAS ROZAS DE MADRID	15.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041968250	J COZAR	52371502	LEGANES	15.01.98	15.000		RD 13/92	167.
050041822886	TRANSPORTES GUYFEL S A	A28905677	MADRID	30.11.97	115.000		D121190	198.H
050041919584	INTERACESA SA	A80650039	MADRID	19.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041958401	ALFA COIN SL	B28888246	MADRID	20.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041925237	EXHO ESPAÑA S L	B78425576	MADRID	02.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401106978	M MEDCALF	M 600693	MADRID	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041981034	J FLORES	00200484	MADRID	15.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401104738	R PIQUERAS	00661935	MADRID	20.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050401093560	J GARCIA	00669808	MADRID	25.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041898246	A MATOSES	00666793	MADRID	16.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041917459	J OCHOA	01098706	MADRID	14.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041974560	J FERNANDEZ	01118105	MADRID	27.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041974777	L DE LA TOBA	01480457	MADRID	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401088629	F CARO	01612546	MADRID	04.01.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050041972318	F LAGAZ	01681971	MADRID	15.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041904982	J MONTERRUBIO	01899379	MADRID	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041917964	J ARELLANO	01917561	MADRID	10.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401106668	V CAMPO	02096682	MADRID	25.02.98	30.000		RD 13/92	048.
059041813649	M GOMEZ	02107553	MADRID	13.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050041976846	P MUÑOZ	02510869	MADRID	03.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041918970	D BORASTEROS	02535508	MADRID	12.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041895956	A BORREGO	02538993	MADRID	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041985398	A GONZALEZ	02546122	MADRID	09.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041970656	E MARTIN	02612003	MADRID	27.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050401102912	C RIOS	02621992	MADRID	06.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050041975800	G SANCHEZ	02627372	MADRID	14.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401107545	C HERNANDO	02630307	MADRID	08.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401092682	J LOPEZ	02620607	MADRID	19.01.98	20.000		RD 13/92	052.
050401095002	D PARADA	02897194	MADRID	07.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041905834	J ADARBE	02897829	MADRID	08.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041907326	A MOZOS	02911810	MADRID	18.01.98	25.000		RDL 339/90	061.4
050041971351	I MIGUEL	03377324	MADRID	09.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041952666	J ARENAS	03824994	MADRID	27.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041928597	F GODINO	03827843	MADRID	31.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401102936	S SANZ	04118928	MADRID	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050401105950	A DIAZ	05024185	MADRID	26.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050041896640	M SAN NARCISO	05214377	MADRID	07.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041973773	A CRUZ	05258514	MADRID	15.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041928871	M PEREZ	05358570	MADRID	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401103795	J DIAZ	06512654	MADRID	13.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050401107582	J GOMEZ	06550256	MADRID	08.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041962015	A MARTIN	06554380	MADRID	18.01.98	10.000		RD 13/92	094.2
050401107776	J ISCAR DE	07227056	MADRID	04.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041925195	J PALMA	07245088	MADRID	01.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041975861	J PRIETO	07735414	MADRID	21.02.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
050041985519	J DE PEDRO	07814087	MADRID	26.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401108033	J RUBIO	08088632	MADRID	06.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041995343	J FERNANDEZ	08704969	MADRID	06.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041914483	R PEDROSA	09747653	MADRID	09.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041909499	M FERRERAS	09789788	MADRID	16.01.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050401103710	A DIEZ	10827721	MADRID	13.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050401093716	D PELAEZ	11687329	MADRID	24.01.98	40.000		RD 13/92	050.
050401104313	B DURAN	11816914	MADRID	16.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050401103448	V WAMBA	11830664	MADRID	13.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401107867	J CANO	12134315	MADRID	05.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041984035	R ALVAREZ	14402546	MADRID	11.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041928329	V FERNANDEZ	15344335	MADRID	12.01.98	25.000		RDL 339/90	062.2
050041898660	A FERNANDEZ	29766412	MADRID	03.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401087420	R MUÑOZ	30181849	MADRID	23.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050401108586	M PEREZ	31324925	MADRID	09.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401088101	E CAMISON	31456741	MADRID	29.12.97	30.000		RD 13/92	050.
050041983298	J CASTRO	32293016	MADRID	02.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401098192	A GABARRE	50059966	MADRID	09.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041985805	J PAREDES	50134922	MADRID	09.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041928299	J PUENTE	50182317	MADRID	22.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041922728	J LARA	50213382	MADRID	07.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401107065	J TORRES	50312641	MADRID	02.03.98	40.000		RD 13/92	052.
050401098271	J IZQUIERDO	50393593	MADRID	08.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041930944	V FRADE	50403679	MADRID	23.01.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401095609	J ALVAREZ	50403941	MADRID	15.12.97	40.000		RD 13/92	048.
050401088630	M NIETO	50672721	MADRID	04.01.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050401097205	M FOMBUENA	50712093	MADRID	14.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401103679	J GOYA	50807727	MADRID	12.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050401093110	J PEINADO	51376551	MADRID	31.01.98	30.000		RD 13/92	048.
050041919419	J JIMENEZ	51443231	MADRID	17.01.98	37.500		RDL 339/90	062.2
050401092311	J BOSQUE	51656707	MADRID	14.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050401107016	P GONZALEZ	51661346	MADRID	01.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041957433	F NAVAS	51905194	MADRID	11.01.98	35.000		RD 13/92	091.2
050401088927	J GARCIA	51972241	MADRID	07.01.98	30.000		RD 13/92	048.
050041985325	P PINTOS	70226756	MADRID	03.03.98	15.000		RD 13/92	154.
050401098015	G CORDERO	70020815	LOS NEGRALES	03.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041925326	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	881255499	MARTIN VALDEIGLESIAS	16.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041910465	YESTE SA	A78266954	MORATA DE TAJUÑA	26.11.97	10.000		LEY30/1995	
050401088733	E ZORRILLA	06492846	MOSTOLES	05.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050401094150	C SANCHEZ	08945278	MOSTOLES	31.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401106504	J RAMOS	50043159	MOSTOLES	24.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050041972847	R JUAREZ	20253690	NAVALCARNERO	25.01.98	15.000		RDL 339/90	061.1
050401103882	A AJENJO	52106649	PARLA	14.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041915669	KENFRI S L	B79524799	POZUELO DE ALARCON	12.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041963871	M MUÑOZ	50094581	POZUELO DE ALARCON	11.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041924099	L MERINO	50307409	RIVAS VACIAMADRID	15.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041926230	J GARCIA	50852274	RIVAS VACIAMADRID	09.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401108021	C MERINERO	50923855	RIVAS VACIAMADRID	06.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401105147	R GONZALEZ	05212749	SAN LORENZO ESCORIAL	19.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041910933	DISTRIBUCIONES CARNICAS DE	A79027678	SAN MARTIN DE VEGA	11.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041977687	F RODRIGUEZ	03784117	SAN SEBASTIAN REYES	17.02.98	10.000		RD 13/92	018.2
050401104260	T BARROSO	06517779	SAN SEBASTIAN REYES	15.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041973852	A ALCAZAR	50688355	TORREJON DE ARDOZ	30.01.98	16.000		RD 13/92	102.1
050041922534	R SALIDO	52119621	TORREJON DE ARDOZ	14.01.98	15.000		RD 13/92	007.2
050401096936	J OLIVAS	50675706	TORRELODONES	07.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041891999	J CARDONA	42860580	TORRES DE LA ALAMEDA	29.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401094046	A GARCIA	06490151	VELILLA SAN ANTONIO	04.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041890532	G AGUILAR	02461730	VILLANUEVA DE CAÑADA	22.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401106073	A GOMEZ	52581395	VELEZ MALAGA	28.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050041976282	J RUIZ	16001660	PAMPLONA	11.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401108008	J SANCHEZ	11397180	AVILES	06.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401087832	J VALLE	11415124	SALINAS	27.12.97	40.000		RD 13/92	048.
050401097709	J ALBES	10797476	LA CAMOCHA GJON	25.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041912887	J RAMOS	09424024	OVIEDO	01.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401107480	A GONZALEZ	10587816	OVIEDO	07.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041979581	E PEREZ	11351109	OVIEDO	08.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042002910	M RODRIGUEZ	76855189	EL GROVE	09.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
050041928962	J CANALEJO	08107765	BEJAR	31.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041986123	J MARTIN	07996919	CIUDAD RODRIGO	09.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050041983134	P IVANOV	X2320867Y	PEÑARANDA BRACAMONTE	09.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041929243	P LAGO	06533383	PEÑARANDA BRACAMONTE	28.01.98	50.000	1	RD 13/92	091.2
050401106190	F BLANCO	07738757	SALAMANCA	01.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401107351	S CARRERO	07806732	SALAMANCA	05.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050401092086	A GARCIA	07959629	SALAMANCA	23.12.97	20.000		RD 13/92	050.
050041972781	M ALONSO BURON	08660627	SALAMANCA	12.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401089981	C SANCHEZ	16267350	SALAMANCA	21.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401087765	J LOPEZ	45066382	SALAMANCA	27.12.97	20.000		RD 13/92	050.
050041923927	R GOMEZ	28695032	SEVILLA	28.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401107132	J GONZALEZ	03441117	SEGOVIA	02.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401095762	J BENITEZ	24277999	TUREGANO	10.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050041970966	R GARCIA	15349897	EIBAR	27.02.98	15.000		RD 13/92	154.
050401097874	J SAEZ	15120315	SAN SEBASTIAN	27.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050401097965	A VALLE	09691224	S C TENERIFE	02.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050401103310	J DEL VALLE	03851038	BURGUILLAS DE TOLEDO	11.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041958176	G RUIZ	03891309	FUENSALIDA	21.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041926746	G MASCIA	T0000632	TALAVERA DE LA REINA	03.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041922601	P SILVA	00788371	TALAVERA DE LA REINA	21.01.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041906358	A DE LA ROSA	04170639	TALAVERA DE LA REINA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041985787	C SUELA	04179405	TALAVERA DE LA REINA	07.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041975745	M ESPEJO	11927699	TORRITOS	01.03.98	10.000		RD 13/92	090.1
050401095705	J LOPEZ	73538986	ALBAL	30.01.98	30.000		RD 13/92	048.
050041911494	FLORES DE CALIDAD CALIFLOR	A96069562	CULLERA	05.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041978060	V SANTO TOMAS	73532200	VALENCIA	01.02.98	5.000		RD 13/92	031.
050401106371	J PEREZ	12286579	MEDINA DEL CAMPO	02.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041921712	J GOMEZ	09265550	PENAFIEL	09.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
050041977821	R MUÑOZ	03406837	VALLADOLID	20.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401097461	C GONZALEZ CASCOS	09268509	VALLADOLID	20.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401085720	L CRESPO	12158233	VALLADOLID	26.11.97	20.000		RD 13/92	048.
050041979325	J SICILIA	12165279	VALLADOLID	01.03.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401107429	L SAINZ	12363665	VALLADOLID	06.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050401103102	C VIVERO	12374336	VALLADOLID	10.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401106413	M MAGARIÑO	51833450	VALLADOLID	02.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041971727	J JIMENEZ	71127935	VALLADOLID	05.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401106231	I DIAZ DE ALDA	16121317	VITORIA GASTEIZ	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401104477	J QJEDA	17081675	ZARAGOZA	16.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050401097813	G ALVAREZ	11703820	TORO	27.02.98	20.000		RD 13/92	048.

Número 1.591

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la
Tesorería General de la Seguridad
Social en la Unidad de
Recaudación Ejecutiva de Avila
(05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 96/360 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Oscar González Vaquero (DNI 6.573.963 B) se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDA-

MIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 345.978 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-8126-G. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra

este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se derivan de los datos que obran en el expediente. Avila, 24 de marzo de 1998. La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo.: Raquel de Diego Tierno".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto,

se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 8 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.592

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/472 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. José Luis Iglesias Martín (DNI 6.565.799-N) se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.**- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el

deudor citado, y para garantizar la cantidad de 296.096 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-5675-F. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 20 de marzo de 1998. La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas

personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este Edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurrido ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 8 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.593

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 88/476 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Mariano Martínez Canales (DNI 51.579.309-S) se ha dictado la siguiente: "**DILIGEN-**

CIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 637.171 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), **SE DECLARA EMBARGADO**, como de su propiedad, el vehículo AV-6473-F NISSAN TRADE. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrán interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en

el expediente. Avila, 23 de febrero de 1998.- La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo.: *Raquel de Diego Tierno.*"

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la subtrancación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 8 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.594

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.186.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. José Antonio Quirós Quirós.

EMPLAZAMIENTO: Las Navas del Marqués. Paraje Fuente Las Mazas.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 10 m. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESA. 1.503. Fusibles "XS" en el entronque.

PRESUPUESTO: 249.282 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 13 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.595

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.187.E

A los efectos previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. José Antonio Quirós Quirós.

EMPLAZAMIENTO: Las Navas del Marqués. Paraje Fuente Las Mazas.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 13 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.641

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA*

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PARQUE EÓLICO
DENOMINADO "CRUZ DE
HIERRO"**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: SINAE, Energía y Medio Ambiente.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: Santa M.^a del Cubillo y Ojos Albos.

3.- Potencia total a instalar: 14,52 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 22.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).

Ávila a 15 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.642

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA*

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PARQUE EÓLICO
DENOMINADO "ÁVILA"**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: SINAE, Energía y Medio Ambiente.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: Tornadizos de Ávila y Urraca-Miguel.

3.- Potencia total a instalar: 11,88 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 18.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).

Ávila a 15 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.643

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA*

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PARQUE EÓLICO
DENOMINADO "ALDEAVIEJA"**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: SINAE, Energía y Medio Ambiente.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: Santa M.^a del Cubillo y Ojos Albos.

3.- Potencia total a instalar: 14,52 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 22.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).

Ávila a 15 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.750

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

CORRECCIÓN de erratas del anuncio de concurso para la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar los días 8 y 9 de julio de 1998 en esta localidad.

Advertida errata en la inserción del anuncio referenciado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 62, de fecha 28 de abril de 1998, página 8; se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el epígrafe de proposiciones y documentación complementaria, donde dice: "dentro de los tres días naturales"; debe decir: "dentro de los trece días naturales".

San Esteban del Valle a 30 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Carmen Villarejo Sines.*

Número 1.626

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Higuera de las Dueñas a 15 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.628

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1998, acordó la enajenación de la vivienda sita en la calle Bohodón n.º 28 y conocida como Casa del Médico.

Lo que se hace público a los efectos de presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Gómez a 3 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Frutos García Galán.*

- ooo -

Número 1.315

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

Por D. Juan Rodríguez González, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para la reforma de instalaciones ganaderas de ganado ovino, Dicha actividad se emplazará en el solar de su propiedad situado en la Ronda del Pueblo paraje prado "Egidos" de este Término Municipal de Cabizuela".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en Art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el

plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabizuela a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

- ooo -

Número 1.408

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

Por D. Mario Aparicio Gordo se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de Explotación mixta de Ganado Porcino Ibérico en finca acotada de la Dehesa de Regajales que ocupa las parcelas 203 y 204 del Polígono 38 del Catastro rústico de Aldeavieja, perteneciente a este término municipal, expediente L.A. n.º 1/98.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y ante esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince (15) días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Cubillo, a 3 de abril de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 1.602

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Santa María a 14 de abril de 1998.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

- ooo -

Número 1.637

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 158 y en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, el Expediente n.º 2/97 de Suplemento de Créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997.

Los interesados legítimos que menciona la citada Ley en su Art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo citado, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo.

Sotillo de la Adrada a 17 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 1.638

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido en los mismos, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por

escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de su méritos o titulación que posean.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los interesados que así lo soliciten, podrán obtener la información relativa a las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, así como las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Hoyos del Espino a 15 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.654

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para 1998, en Sesión celebrada el día 6 de abril, de acuerdo a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinar y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedralaves a 21 de abril de 1998.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes*.

- ooo -

Número 1.655

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de

28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1997.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Pajares de Adaja a 20 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.657

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

Confeccionado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que puedan formularse reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Berrocal a 20 de abril de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-María Montero Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.658

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por el presente se hace público, que el Pleno de esta Corporación

en sesión ordinaria de 15 de abril de 1998, ha acordado prestar aprobación INICIAL a la MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 15 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO de este Municipio, presentado por D. Toribio Nieto Gutiérrez y redactado por el Sr. Arquitecto, D. Antonio Fernández-Espina García. Cuyo acuerdo con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, C/ Arco, 2-1.º, los días laborables, en horario de 10 a 14 horas, por el PLAZO DE UN MES a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que se puedan formular reclamaciones contra el mismo, conforme a lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

El Barco de Avila a 21 de abril de 1998.

El Alcalde, *Agustín González González*.

- ooo -

Número 1.659

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN

De conformidad al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 1998, se convoca por el sistema de selección de Oposición, para proveer, en régimen laboral, y a tiempo parcial de media jornada, una Plaza de "Operario de Servicios Múltiples a

tiempo parcial de media jornada”, que se regirá por las siguientes:

BASES:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el sistema de selección de Oposición, de una plaza de “Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial de media jornada”, en régimen laboral y a tiempo parcial de media jornada, siendo las retribuciones y demás emolumentos los que correspondan, de acuerdo con la legislación laboral vigente. La duración del contrato queda fijada en un año, siendo prorrogable hasta que se provea la plaza con funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en los arts 17, 18 y 22 de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

2.- OBLIGACIONES MÍNIMAS: Serán cometidos específicos los siguientes:

a) Apertura y Cierre de puertas, recoger y llevar correspondencia de la Alcaldía, limpieza, encendido y apagado de luces y calefacción de todas las dependencias municipales y de aquellas a quienes este Ayuntamiento deba prestar su mantenimiento, procurando que los enseres y bienes se hallen en todo momento con el debido decoro para poder ser utilizados, cumplimentará las citaciones, notificaciones, o requerimientos que se le encomienden bien por Autoridad, bien por Secretaría, también dará los Bandos que se le ordenen por la Alcaldía, así como realizar los cometidos que le sean encomendados por el Juzgado de Paz.

b) Vigilancia del Alumbrado Público, reposición de Bombillas, vigilancia del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, lectura de contadores y expedición de recibos, cloración de aguas del abastecimiento, y vigilancia, cuidado y mantenimiento del resto de los Servicios Municipales.

c) Cuidado y Mantenimiento de los Jardines, Equipamientos Deportivos y Lúdicos y Viales Municipales.

d) Cualquier otro servicio que el Ayuntamiento pueda encargarle dentro del horario correspondiente.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y residente en El Fresno (Ávila), con carácter habitual, una vez aprobada la Oposición.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 60 años.

c) Tener conocimientos mínimos de albañilería y Fontanería, estar en posesión del Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar o Equivalente.

d) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio ni de la Administración Institucional, mediante Expediente Disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

f) Carecer de antecedentes penales según certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y observar buena conducta.

g) No hallarse, en el momento de la toma de posesión, incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento.

4.- INSTANCIAS: Las Instancias para formar parte de esta selección de contratación por el sistema de Oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y en ellas se manifestará que reúnen las condiciones exigidas en la Base tercera, y comprometiéndose en el caso de ser

propuesto para la contratación de la plaza a presentar justificantes de todos ellos.

Las solicitudes, en modelo oficial, se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, de lunes a jueves hábiles, ambos inclusive, de 10,00 a 12,00 horas, o en los establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resguardo de las tasas del derecho de inscripción, que ascenderán a la cantidad de 1.000 Ptas.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES: Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el B.O.P. y tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, resueltas las reclamaciones, si las hubiera, serán rechazadas o aceptadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada, pudiendo en esta misma Resolución hacer pública la composición del Tribunal y fecha de examen.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR: El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Representante de la Junta de Castilla y León.

Un Representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un Representante de los Sindicatos del personal de este Ayuntamiento.

Yuste contra D. Edecio Gastón Molina Ortiz declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por D.^a Teresa de Jesús Crespo Huertas representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González y defendida por el letrado D. Angel Hortigüela Yuste contra D. Edecio Gastón Molina Ortiz declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio entre D. Edecio Gastón Molina Ortiz y D.^a Teresa de Jesús Crespo Huertas con todos sus efectos legales y, en particular, los siguientes:

1.º- La separación de los litigantes pudiendo elegir libremente su domicilio.

2.º- El hijo menor de edad quedará en la compañía y bajo la guarda y custodia de D.^a Teresa de Jesús Crespo Huertas si bien la patria potestad continuará ejerciéndose de modo conjunto por ambos padres.

3.º- Se reconoce al progenitor que no convive habitualmente con el hijo menor de edad el derecho de visitarle, comunicar con él y tenerle en su compañía, en los términos y en la forma que acuerden ambos padres, procurando el mayor beneficio del hijo y sin que haya lugar a establecer un régimen obligatorio o forzoso de derecho de visitas para el caso de desacuerdo.

4.º- En concepto de pensión alimenticia D. Edecio Gastón Molina Ortiz abonará a D.^a Teresa de Jesús Crespo Huertas la suma de veintuna mil novecientas cincuenta y nueve pesetas (21.959 Ptas.) mensuales por cada hijo por meses anticipados en doce mensualidades al año y dentro de los cinco primeros días de cada mes a partir de la

fecha de la presente sentencia.

Dicha suma será actualizada con efectos de primero de enero de cada año con arreglo al porcentaje de variación experimentada por el índice general de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Igualmente D. Edecio Gastón Molina Ortiz sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida del hijo menor de edad, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo para su aprobación y, en caso de no ser aceptado, resolvería el Juzgado.

5.º- La vivienda familiar quedará en uso y disfrute del hijo menor de edad, en compañía de D.^a Teresa de Jesús Crespo Huertas, pudiendo el otro progenitor retirar sus objetos y efectos personales y de su exclusiva pertenencia, previo inventario tanto de los que permanecen en la propia vivienda como de extraiga el que la abandona.

6.º- No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Una vez firme la presente sentencia, notifíquese al Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de las partes del pleito.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia, la pronunció, mandó y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 3 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.651

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en el expediente n.º 237/97 seguido a instancia de D.^a Elisabet Garrosa Grande contra la Empresa SONSOLES PIEL AVILA, S.L., se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen. "En la ciudad de Avila a 2 de febrero de 1998. DECLARO: Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 211.516 Ptas. Lo mandó y firmó S.S.^a, haciéndoles saber a las partes que contra dicho auto, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días".

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicho auto se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 15 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.